RESOLUCIÓN No. 6 9 3
05 de Diciembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

El Secretario General y de Gobierno del Municipio de El Copey - Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que El Municipio de El Copey – Cesar suscribió Convenio Solidario de Obra No. 336 de fecha Dieciocho (18) del mes de Noviembre de 2024 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY,** para la ejecución del objeto: **"APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO CAMILO TORRES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA CON MIRAS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR".**

Que en la cláusula 17 Inciso 17.1 de las Garantías y Mecanismos de cobertura de riesgos, el Municipio le solicita al contratista que aporte una Póliza Única de Cumplimiento, para amparar los posibles riesgos derivados del Convenio, dado lo anterior, el Contratista aporta la Póliza Única de Cumplimiento No. 47-40-101029394, a favor de Entidades Estatales, que ampara los posibles riesgos del Convenio Solidario de Obra No. 336 de fecha Dieciocho (18) del mes de Noviembre de 2024 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY,** a favor de Entidades Estales, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que garantiza el Cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

AMPAROS INICIALES	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2024	30/04/2025	$10.341.041,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	31/12/2027	$5.170.520.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Se Amparan 3 años Contados a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras		$10.341.041,80

Que en la cláusula 17 Inciso 17.2 de las Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos, el Municipio le solicita al contratista que aporte una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, para amparar los posibles riesgos derivados de la contratación, dado lo anterior, el contratista aporta la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros del Contratista durante la ejecución del convenio Póliza No. 47-40-101009074, y que ampara los posibles riesgos del Convenio Solidario de Obra No. 336 de fecha Dieciocho (18) del mes de Noviembre de 2024 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY**, a favor de Entidades Estales, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., desde el día 13/11/2024 hasta el día 31/12/2024 de conformidad con lo siguiente:

AMPAROS INICIALES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO

RESOLUCIÓN No. 693
05 de Diciembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

AMPARO BÁSICO – PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000	$260.000.000	$260.000.000
DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$260.000.000	$260.000.000	$260.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$260.000.000	$260.000.000	$260.000.000

Que la garantía, cobertura y vigencia de las Pólizas se adecuan a las exigidas en el contrato suscrito, por lo que se aprobarán las mismas.

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar la Póliza Única de Cumplimiento No. 47-40-101029394, a favor de Entidades Estatales, que ampara los posibles riesgos del Convenio Solidario de Obra No. 336 de fecha Dieciocho (18) del mes de Noviembre de 2024 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY,** a favor de Entidades Estales, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar y la Póliza No. 47-40-101009074, y que ampara los posibles riesgos del Convenio Solidario de Obra No. 336 de fecha Dieciocho (18) del mes de Noviembre de 2024 con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY**, a favor de Entidades Estales, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., desde el día 26/11/2024 hasta el día 31/12/2024, a favor de entidades estatales, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

ARTICULO TERCERO: Que la compañía *Seguros del Estado S.A.*, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las Pólizas mencionadas anteriormente y en este acto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Copey-Cesar, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS
Secretario General y de Gobierno

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Direcion: Cra 16 No.9-10

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101009074	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	12	2024	18	11	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DEL COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT: 901.629.364-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 8 - 18 BRR CAMILO TORRES	EL COPEY, CESAR	3004606513

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO EL COPEY	NIT: 800.096.587-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NO 9-10	EL COPEY, CESAR	3022747311

BENEFICIARIO: 800096587 - MUNICIPIO EL COPEY

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DA OS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS No.336 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE EL COPEY y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY. QUE TIENE COMO OBJETO:
APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION EN EL BARRIO CAMILO TORRES, MEDIANTE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DE LOS ACUERDOS DE COLABORACION COMUNITARIA CON MIRAS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONTRATOS CON JUNTA DE ACCION COMUNAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,520.00	$ *******3,000.00	$ ******23,848.00	$ **********149,369.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DELLYS MARGARITA CONTRERAS SIERRA	220550	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009074

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101009074	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	12	2024	18	11	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DEL COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT: 901.629.364-5	
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 8 - 18 BRR CAMILO TORRES	CIUDAD: EL COPEY, CESAR	3004606513

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO EL COPEY	NIT: 800.096.587-5	
DIRECCIÓN: CR 16 NO 9-10	CIUDAD: EL COPEY, CESAR	3022747311

BENEFICIARIO: 800096587 - MUNICIPIO EL COPEY

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/11/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009074

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101029394	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	12	2024	18	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DEL COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT: 901.629.364-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 8 - 18 BRR CAMILO TORRES	EL COPEY, CESAR	3004606513

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO EL COPEY	NIT: 800.096.587-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NO 9-10	EL COPEY, CESAR	3022747311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS No.336 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE EL COPEY y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CAMILO TORRES DE EL COPEY.
QUE TIENE COMO OBJETO:
APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION EN EL BARRIO CAMILO TORRES, MEDIANTE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DE LOS ACUERDOS DE COLABORACION COMUNITARIA CON MIRAS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL A SATISFACCION

AMPAROS

RIESGO: CONTRATOS CON JUNTA DE ACCION COMUNAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2024	30/04/2025	$10,341,041.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$5,170,520.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/11/2024	31/12/2027	$10,341,041.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****523,710.00	$ ******20,000.00	$ *****103,304.00	$ **********647,014.00	$ *******25,852,604.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DELLYS MARGARITA CONTRERAS SIERRA	220550	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

47-44-101029394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA